Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 110.16

Salta, 06 MAY 2016

Expte. Nº 7.186/15

V I S T O: La Res. CD-ECO Nº 458/15 mediante la cual se llama a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular de **Auxiliar Docente de Primera Categoría** con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **ECONOMIA MATEMATICA** del quinto año de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de estudios 2003, de ésta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de trabajos prácticos y Auxiliares docentes de primera categoría, aprobado por Resolución Nº 661/88 y modificatorias.

Que a fs. 32 y 33 obran notas de los postulantes inscriptos Lic. Ana Cecilia Dip y Martín Daroca Aparicio, mediante las cuales desisten de su presentación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 01/16 de fecha 02.05.16, **resolvió** aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 36 del expediente de referencia, por el cual se aconseja:

"a) Se apruebe el dictamen unánime emitido por el Jurado (fs.34)

b) Se declare desierto el Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para la asignatura ECONOMIA MATEMATICA del quinto año de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de estudios 2003.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que corre a fs. 34, del Expediente 7.186/15.

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **Auxiliar Docente de Primera Categoría** con dedicación semiexclusiva, para la asignatura **ECONOMIA MATEMATICA** del quinto año de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de estudios 2003, de ésta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a la Dirección General Administrativa Económico y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. ROCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa